



# Asamblea General

Distr. general  
18 de agosto de 2023  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones  
Tema 136 del programa provisional\*  
Presupuesto por programas para 2023

## Vigésimo primer informe anual sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

El 21<sup>er</sup> informe anual sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura se presenta de conformidad con la sección II, párrafo 34, de la resolución [57/292](#) de la Asamblea General. En el informe, el Secretario General ofrece una actualización del estado del proyecto desde la publicación del 20<sup>o</sup> informe anual sobre la marcha de la ejecución ([A/77/299](#)). El Secretario General también aborda las cuestiones planteadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe más reciente sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura ([A/77/526](#)).

La Organización sigue inmersa en un proceso de arbitraje con la empresa que ha llevado la dirección de obra del plan maestro de mejoras de infraestructura. La vista sobre el fondo de la segunda fase del caso tuvo lugar en octubre de 2022. Se espera que el tribunal arbitral emita una decisión con respecto a la segunda fase del caso en el tercer o cuarto trimestre de 2023.

Se solicita a la Asamblea General que tome nota del presente informe.

\* [A/78/150](#).



## I. Antecedentes

1. El plan maestro de mejoras de infraestructura fue el proyecto de construcción y renovación más amplio y de mayor envergadura emprendido en la historia de las Naciones Unidas. El proyecto cumplió sus objetivos de honrar y conservar el diseño histórico original del complejo de la Sede, al tiempo que se modernizaron las instalaciones para ajustarlas a la normativa y los criterios imperantes en materia de accesibilidad, seguridad y tecnología.
2. Como se indicó en anteriores informes sobre la marcha de la ejecución, todas las obras de construcción y las actividades administrativas de cierre conexas han concluido, a excepción de las relacionadas con un caso de arbitraje pendiente.
3. La Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara informes anuales sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, su calendario, los costos previstos hasta su conclusión y su situación financiera. El presente es el 21<sup>er</sup> informe de ese tipo presentado a la Asamblea.

## II. Arbitraje

4. La Organización ha sido parte en dos procedimientos arbitrales con Skanska, la empresa que se ha encargado de la dirección de obra del plan maestro de mejoras de infraestructura. Ambos procedimientos derivan de demandas presentadas contra Skanska por sus subcontratistas. Uno de los casos de arbitraje y la primera fase del otro concluyeron en 2020, como se detalló en el 18<sup>o</sup> informe anual sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura ([A/75/302](#)).
5. El proceso de arbitraje en curso se planteó de resultas de un proceso de arbitraje emprendido contra Skanska por su subcontratista para instalaciones eléctricas, quien afirmaba que se le adeudaban decenas de millones de dólares por obras que había realizado en virtud de diversos contratos con Skanska como parte del plan maestro de mejoras de infraestructura. Aunque Skanska negó todas las reclamaciones del subcontratista, la propia Skanska afirmó que, de determinarse que adeudaba importes adicionales a su subcontratista, la responsabilidad de abonarlos debía recaer en las Naciones Unidas. La Organización cuestionó la pretensión de Skanska con arreglo a los contratos correspondientes y la controversia está sometida actualmente a un tribunal arbitral, como exigen esos contratos.
6. El proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura estaba formado por varios subproyectos. El subcontratista de Skanska para instalaciones eléctricas, que es parte en el arbitraje entre Skanska y las Naciones Unidas, trabajó en algunos de los subproyectos, pero no en todos. Cada subproyecto tenía su propio acuerdo para la gestión de proyectos de construcción entre las Naciones Unidas y Skanska. En un intento por facilitar el proceso de arbitraje, el tribunal decidió dividir el procedimiento en tres fases separadas y consecutivas: a) el subproyecto de la Secretaría; b) el subproyecto del edificio de conferencias; y c) diversos subproyectos de infraestructura de otro tipo (como la instalación de alarmas contra incendios y la distribución de energía eléctrica en el sótano). Como se indicó en el 18<sup>o</sup> informe anual sobre la marcha de la ejecución, el tribunal arbitral emitió una decisión final para la primera fase en junio de 2020, que dio lugar a un pago neto de las Naciones Unidas a Skanska y a la liquidación de las retenciones a los subcontratistas, por un total de 3.607.800 dólares.
7. Sobre la base de la decisión y el razonamiento del tribunal arbitral con respecto a la primera fase, la Oficina de Asuntos Jurídicos ha trabajado en consulta con asesores jurídicos externos para perfeccionar el enfoque adoptado por la Organización

respecto de la segunda fase, que está en curso. Ese enfoque perfeccionado incluye el uso de testigos de hecho y profesionales expertos en contabilidad forense para refutar directamente las reclamaciones del subcontratista de Skanska para instalaciones eléctricas de forma detallada, así como la presentación de un argumento de alto nivel y basado en principios contra las reclamaciones de Skanska y de su subcontratista.

8. La vista sobre el fondo de la segunda fase del caso tuvo lugar en octubre de 2022. En la audiencia, las Naciones Unidas presentaron oralmente los argumentos jurídicos en apoyo de la posición de la Organización en el arbitraje, interrogaron a los peritos e interrogaron a los testigos presentados por las otras partes en el arbitraje. Se espera que el tribunal arbitral emita una decisión con respecto a la segunda fase del caso en el tercer o cuarto trimestre de 2023. Los gastos necesarios para honorarios de abogados y gastos de arbitraje son difíciles de estimar en este momento, pero no se espera que superen los 225.000 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023. Estos gastos se financiarán liquidando los fondos comprometidos que se habían reservado en espera de que se resolvieran todas las acciones judiciales.

### III. Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores

9. Quedan pendientes dos recomendaciones de la Junta de Auditores. Ambas recomendaciones siguen en proceso de aplicación a la espera del resultado del caso de arbitraje en curso mencionado en la sección II del presente informe y de la finalización del proyecto para adaptar las instalaciones de la Sede de las Naciones Unidas a las normas de diseño accesible de 2010 de la Ley de Estadounidenses con Discapacidad. En el cuadro 1 se ofrece información actualizada al respecto.

Cuadro 1

#### Estado de la aplicación de las recomendaciones que aún están pendientes al 30 de junio de 2023

A/70/5 (Vol. V), párr. 17 d)	La Junta recomendó que la Administración presentara información sobre el monto total de las economías derivadas del cierre de los contratos e introdujera mecanismos de gobernanza apropiados para determinar el uso que se podía dar a esas economías, incluida la posibilidad de devolver esas sumas a los Estados Miembros.	Uno de los procesos de arbitraje está todavía en curso, como se explica en la sección II del presente informe. El saldo no utilizado del proyecto solo se podrá determinar una vez que hayan concluido los procesos de arbitraje y se hayan liquidado todas las obligaciones.
A/73/5 (Vol. V), párr. 71	La Junta recomendó que la Administración examinara los requisitos establecidos en las normas de diseño accesible de 2010 de la Ley de Estadounidenses con Discapacidad y adoptara progresivamente las medidas necesarias para su cumplimiento, a fin de asegurar la accesibilidad a todas las personas con discapacidad.	El alcance completo del programa de accesibilidad de tres años de duración concluyó en 2023, como se indica en las secciones 29B, “Departamento de Apoyo Operacional”, y 33, “Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento”, del proyecto de presupuesto por programas para 2023.

## IV. Situación financiera

10. El total de recursos financieros aprobados para el proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura asciende a 2.150,4 millones de dólares, suma que comprende consignaciones para los trabajos del proyecto original por valor de 1.876,7 millones de dólares, donaciones por valor de 14,3 millones de dólares, ingresos en concepto de intereses y fondos de reserva operacional por un valor combinado de 159,4 millones de dólares, y recursos destinados a la reorganización del espacio para mejorar la seguridad por valor de 100,0 millones de dólares.

11. Como se indicó en informes anteriores, todos los fondos aprobados (2.150,4 millones de dólares) están comprometidos. Se han cerrado todos los contratos y se han realizado todos los pagos, a excepción de los correspondientes a las facturas de los procesos de arbitraje en curso y los honorarios de asesoramiento jurídico conexos. En el cuadro 2 se resumen el estado actual de los gastos y las necesidades de recursos pendientes.

Cuadro 2

### Gastos y recursos necesarios del proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura hasta su conclusión, al 30 de junio de 2023

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Descripción	Gasto		Total
	Desde el inicio del proyecto hasta junio de 2023	Necesidades de recursos pendientes Desde julio hasta diciembre de 2023	
<b>Gastos del proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura</b>	<b>2 270 867,8</b>	<b>– 2 270 867,8</b>	
Economías debidas a la cancelación de obligaciones	(234 559,1)	(225,0)	(234 784,1)
Gastos de arbitraje	10 483,5	225,0	10 708,5
Pagos a proveedores y liquidaciones de retenciones derivados de los laudos de los procedimientos de arbitraje concluidos	3 607,8	–	3 607,8
<b>Subtotal</b>	<b>2 050 400,0</b>	<b>– 2 050 400,0</b>	
Proyecto de reorganización del espacio para mejorar la seguridad	100 000,0	–	100 000,0
<b>Total, gastos del proyecto del plan maestro de mejoras de infraestructura</b>	<b>2 150 400,0</b>	<b>– 2 150 400,0</b>	

12. Los gastos acumulados hasta la fecha en relación con los procesos de arbitraje suman 10.483.500 dólares. Sobre la base de la estimación de la Oficina de Asuntos Jurídicos, se requiere una suma adicional de 225.000 dólares de julio a diciembre de 2023, que se financiará liquidando los fondos comprometidos que se habían reservado en espera de que se resolvieran todas las acciones judiciales. Ello elevaría el gasto total estimado para gastos de arbitraje a finales de diciembre de 2023 a 10.708.500 dólares.

13. El saldo no utilizado del proyecto solo se podrá determinar una vez que hayan concluido los procesos de arbitraje pendientes y se hayan liquidado todas las obligaciones. Llegado el momento, el Secretario General informará sobre el saldo final y presentará propuestas relativas a la devolución de cualquier saldo residual a los Estados Miembros para su aprobación por la Asamblea General.

14. El monto definitivo de las necesidades globales del plan maestro de mejoras de infraestructura sigue siendo de 2.305,1 millones de dólares, o bien 2.309,3 millones de dólares si se tiene en cuenta la parte financiada con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz. Figuran más detalles en el cuadro 3 del 20º informe anual sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura ([A/77/299](#)).

15. Los estados financieros relativos a los gastos del ejercicio económico de 2022 se completaron, consolidaron y finalizaron en marzo de 2023, siguiendo los procesos establecidos para la presentación de informes financieros, de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. El cierre financiero del plan maestro de mejoras de infraestructura dependerá del resultado del proceso de arbitraje que aún está en curso.

## **V. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General**

16. **Se solicita a la Asamblea General que tome nota del presente informe.**

---